

## **ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS**

La adjudicación de las plazas escolares se realizará con el objetivo de intentar atender a la primera opción señalada por la familia y si ello no es posible, procurando adjudicar plaza en alguno de los restantes centros incluidos en la solicitud.

Los **ALUMNOS PROCEDENTES DE CENTROS CON ADSCRIPCIÓN ÚNICA BILINGÜE** (que no hayan presentado solicitud de admisión en otro centro) **obtendrán plaza de forma directa**. Para el resto de solicitudes ordinarias la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente **ORDEN DE PRIORIDAD**:

1. Alumnos procedentes de centros con ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE ORDINARIA:
  1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción.
  2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.
  
2. Alumnos procedentes de centro con ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE BILINGÜE:
  1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción.
  2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.
  
- 3.- Alumnos procedentes de CENTROS NO ADSCRITOS
  1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción.
  2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.

Toda la información relativa a la admisión, se encuentra actualizada en la página web de la Comunidad de Madrid. Puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>